



## **34.899.945 COLOMBIANOS ESTÁN HABILITADOS PARA VOTAR EL 2 DE OCTUBRE**

En el exterior se ubicarán 203 puestos de votación en consulados, donde se instalarán 1.372 mesas, para que los 599.026 colombianos habilitados puedan sufragar.

- En la capital del país 5.547.172 colombianos están habilitados para sufragar, en 12.075 mesas, que se instalarán en 611 puestos de votación.

**Bogotá, miércoles 21 de septiembre de 2016.** 34.899.945 colombianos podrán votar en el país y en el exterior, durante el plebiscito que se realizará en Colombia el domingo 2 de octubre de 2016.

Del total de los ciudadanos habilitados para sufragar, 18.047.321 son mujeres y 16.852.624 hombres, los cuales podrán ejercer su derecho al voto en 81.925 mesas distribuidas en 11.034 puestos de votación en todo el territorio nacional.

6.603 puestos de votación estarán ubicados en áreas rurales; 4.151, en cabeceras municipales; 161, en cárceles del país, y 119 en los puestos censo del territorio nacional.

En el exterior se ubicarán 203 puestos de votación en consulados, donde se instalarán 1.372 mesas, para que los 599.026 colombianos habilitados puedan sufragar. Del total de ciudadanos 313.598 son mujeres y 285.428 son hombres. En la capital del país 5.547.172 colombianos están habilitados para sufragar, en 12.075 mesas que se instalarán en 611 puestos de votación.

El puesto de mayor concentración de votantes en Bogotá, estará ubicado en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones, Corferias, donde 510.644 ciudadanos están habilitados para votar en las 428 mesas de votación que se instalarán para esta jornada democrática.

Las personas que están habilitadas para votar en Colombia deben votar en el lugar donde tienen inscrita su cédula. Como en este proceso electoral no hubo un periodo de inscripción de cédulas, este lugar es el mismo en donde tenían inscrito su documento en las elecciones de autoridades locales realizadas el 25 de octubre de 2015.

También podrán votar las personas a las que les haya sido expedida su cédula por primera vez hasta cuatro meses antes del certamen democrático (es decir, el 2 de junio de 2016). En este caso, podrán votar en el puesto de votación más cercano al lugar que reportaron al momento de solicitar su documento.

Para tener claridad sobre el lugar donde deben sufragar el 2 de octubre, los ciudadanos pueden consultar su puesto de votación en la página web de la Entidad: [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), digitando su número de cédula en el botón *“consulte aquí su lugar de votación”*.